

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

23 ABR 2021

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº interno: 13550559

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°11640 DEL 11.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°74602 del 05.06.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43224

SANTIAGO, 07 de Abril de 2021

VISTO: Que, el extranjero don John Eider CASTILLO ESPINOZA de nacionalidad COLOMBIANA solicito residencia Sujeta a Contrato con fecha 17 de Octubre del 2020.

TENIENDO PRESENTE

a) Que, por Resolución Exenta N°11640 del 11 de Enero del 2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a John Eider CASTILLO ESPINOZA de nacionalidad Colombiana, por el periodo de un año;

b) Que, mediante Notificación N°8025 del 11 de enero del 2019 se notificó al interesado respecto del otorgamiento del Permiso de Residencia solicitado;

c) Que, habiendo transcurrido mas de 645 días el extranjero individualizado no materiolizó el beneficio migratorio otorgado

d) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°11640 DEL 11.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a John Eider CASTILLO ESPINOZA de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de un año.

fundantes de la resolución precitada.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

JORGE MILMOZ ROHL
Por Orden del Jefe del DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP
[451] 07/04/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO